

INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES QUE TENDRÁN POR OBJETO EL ESTUDIO, DICTAMEN Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LOS ASUNTOS DE LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe licenciada Presidenta Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción II 66 fracción I inciso m), 69, 71, 72, 77, 79, y 90 fracción XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 21 fracción II, 99 al 104, 108 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren me permito presentar la presente iniciativa con base en la siguiente,

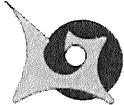
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el artículo 54 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala que el Ayuntamiento procederá en sesión ordinaria a aprobar la integración de las Comisiones a que se refiere dicha Ley;

Que en cuanto al artículo 66 inciso m) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento distribuir entre los miembros del Ayuntamiento las comisiones permanentes para la atención de los diversos asuntos del Municipio;

Que le artículo 69 de la referida ley, dispone que las Comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal;

Que el artículo 77 de la Ley de los Municipios del Estado y 21 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, expresa que el Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria posterior a su instalación, a propuesta del Presidente Municipal, aprobará la integración de las Comisiones, en tanto que el artículo **90 fracción XII**, del mismo ordenamiento legal, señala que el Presidente Municipal tendrá la facultad y obligación de



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2024 – 2027

Proponer al Ayuntamiento, el número y composición de las diversas Comisiones que deberán constituirse en el Ayuntamiento;

Es por ello que en relación al artículo 90 fracción XII anterior, nuestro artículo 108 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, establece que el Ayuntamiento contará con las siguientes comisiones ordinarias:

- I. De Gobierno y Régimen Interior;
- II. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta;
- III. De Obras y Servicios Públicos;
- IV. De Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- V. De Industria, Comercio, Mejora Regulatoria y Asuntos Agropecuarios;
- VI. De Educación, Cultura y Deportes;
- VII. De Turismo;
- VIII. De Salud Pública y Asistencia Social;
- IX. De Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres;
- X. De Espectáculos y Diversiones;
- XI. De Desarrollo Social;
- XII. De Trabajo y Previsión Social;
- XIII. Para la Igualdad de Género;
- XIV. De Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones;
- XV. Para el Desarrollo Juvenil;
- XVI. De Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad;
- XVII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XVIII. De Ecología, Ambiente y Protección Animal;
- XIX. De Derechos Humanos;
- XX. De Anticorrupción y Participación Ciudadana;
- XXI. De Diversidad Sexual; y
- XXII. De Movilidad.

Que el artículo 79 de la Ley y 104 del Reglamento, señala que las Comisiones estarán integradas con al menos tres miembros del Ayuntamiento, que actuarán en forma Colegiada, de los cuales uno será el presidente, secretario y vocal.

El propósito de estas comisiones mencionadas en sus artículos 83 al 87 de la Ley y 99, 101 y 113 del Reglamento es con objeto de realizar el estudio, dictamen y propuesta de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal relacionados con su competencia.

Además de:

- Realizar tareas de investigación y vigilancia sobre las dependencias de la administración pública municipal que tengan relación directa con la denominación de la comisión;
- Solicitar por escrito a los servidores públicos de la administración municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento y que tengan relación directa con estos, previo acuerdo de la comisión;
- Previo acuerdo de la comisión y por conducto de su Presidente o Presidenta, llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales, a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia y que tengan relación directa con la competencia de la Comisión, siempre y cuando lo autorice el Presidente o Presidenta Municipal;
- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de solución o dictámenes relativos a los problemas sometidos a su conocimiento;
- Presentar para aprobación del Ayuntamiento proyectos de iniciativas de leyes o decretos dirigidos a la Legislatura, de Bando de Policía y Gobierno, de reglamentos municipales, así como de reformas a los mismos;
- y Presentar en cualquier momento en que sean requeridas por el Ayuntamiento o el Presidente o Presidenta Municipal, un informe detallado sobre el estado que guardan los asuntos que les fueron turnados.

Dado a lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente iniciativa en los términos de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- El H. Ayuntamiento del Municipio De Othón P. Blanco, acuerda aprobar la conformación e Integración de las comisiones que tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, quedando de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2024 – 2027

COMISIONES E INTEGRANTES

1.- DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR;

PRESIDENTE: JORGE HERRERA AGUILAR; OCTAVO REGIDOR.
SECRETARIO: OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL.
VOCAL: BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; SEXTO REGIDOR.

2.- DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA;

PRESIDENTE: OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL.
SECRETARIO: JORGE HERRERA AGUILAR; OCTAVO REGIDOR.
VOCAL: SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO; PRIMERA REGIDORA.

3.- DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS;

PRESIDENTE: DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ GIRÓN; SEGUNDO REGIDOR.
SECRETARIA: DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA; QUINTA REGIDORA.
VOCAL: OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL.

4.- DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO;

PRESIDENTE: OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL.
SECRETARIO: BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; SEXTO REGIDOR.
VOCAL: DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA; QUINTA REGIDORA.

5.- DE INDUSTRIA, COMERCIO, MEJORA REGULATORIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS;

PRESIDENTA: DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA; QUINTA REGIDORA.
SECRETARIO: GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
VOCAL: GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA; DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

6.- DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES;

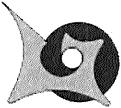
PRESIDENTA: LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA, DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SECRETARIA: MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR; TERCERA REGIDORA.
VOCAL: MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ; SÉPTIMA REGIDORA.

7.- DE TURISMO;

PRESIDENTE: GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA; DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SECRETARIO: DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ GIRÓN; SEGUNDO REGIDOR.
VOCAL: MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR; TERCERA REGIDORA.

8.- DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL;

PRESIDENTE: MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ; CUARTO REGIDOR.
SECRETARIA: FLORENTINA BARRANCO AGUILAR; NOVENA REGIDORA.
VOCAL: MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR; TERCERA REGIDORA.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

2024 – 2027

9. DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, RESCATE, EMERGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES;
PRESIDENTA: ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS; DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SECRETARIO: BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; SEXTO REGIDOR.
VOCAL: LIDIA ESTHER ROJAS FABRO; DÉCIMA REGIDORA.

10.- DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES;

PRESIDENTA: SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO; PRIMERA REGIDORA.
SECRETARIA: NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
VOCAL: OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL.

11.- DE DESARROLLO SOCIAL;

PRESIDENTA: MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ; SÉPTIMA REGIDORA.
SECRETARIO: GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA; DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
VOCAL: DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ GIRÓN; SEGUNDO REGIDOR.

12.- DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;

PRESIDENTE: JORGE HERRERA AGUILAR; OCTAVO REGIDOR.
SECRETARIO: DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ GIRÓN; SEGUNDO REGIDOR.
VOCAL: MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ; CUARTO REGIDOR.

13.- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO;

PRESIDENTA: ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS; DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SECRETARIA: NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
VOCAL: LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA, DÉCIMO QUINTA REGIDORA.

14.- DE RASTROS, MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES;

PRESIDENTA: FLORENTINA BARRANCO AGUILAR; NOVENA REGIDORA.
SECRETARIA: LIDIA E. ROJAS FABRO; DÉCIMA REGIDORA.
VOCAL: GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; DÉCIMO CUARTO REGIDOR.

15.- PARA EL DESARROLLO JUVENIL;

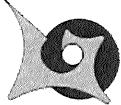
PRESIDENTA: MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR; TERCERA REGIDORA.
SECRETARIO: OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL.
VOCAL: NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.

16.- DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD;

PRESIDENTA: NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SECRETARIA: SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO; PRIMERA REGIDORA.
VOCAL: FLORENTINA BARRANCO AGUILAR; NOVENA REGIDORA.

17.- DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS;

PRESIDENTE: MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ; CUARTO REGIDOR.
SECRETARIA: LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA, DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
VOCAL: ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS; DÉCIMO TERCERA REGIDORA.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

2024 – 2027

18.- DE ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL;

PRESIDENTE: BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ; SEXTO REGIDOR.
SECRETARIO: DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA; QUINTA REGIDORA.
VOCAL: LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA, DÉCIMO QUINTA REGIDORA.

19.- DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTA: NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SECRETARIO: MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ; CUARTO REGIDOR.
VOCAL: ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS; DÉCIMO TERCERA REGIDORA.

20.- DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTA: LIDIA ESTHER ROJAS FABRO; DÉCIMA REGIDORA.
SECRETARIO: JORGE HERRERA AGUILAR; OCTAVO REGIDOR.
VOCAL: DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ GIRON; SEGUNDO REGIDOR.

21.- DE DIVERSIDAD SEXUAL;

PRESIDENTA: MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ; SÉPTIMA REGIDORA.
SECRETARIA: SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO; PRIMERA REGIDORA.
VOCAL: OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL.

22.- DE MOVILIDAD.

PRESIDENTE: GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SECRETARIA: MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ; SÉPTIMA REGIDORA.
VOCAL: JORGE HERRERA AGUILAR; OCTAVO REGIDOR.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.